

Señores
 PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-051-202

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR – “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

Asunto: subsanación y/o aclaración

Cordial saludo:

Observación 1:

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de noviembre de 2022 Hasta: mínimo 23 de marzo de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.620.249.890,00) 10%\$262.024.989,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>15 a 29</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR Póliza No.: 18-45-101153920 Tomador: UNIÓN TEMPORAL HINCCO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA NIT: 830.053.691-8 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>
				<p>Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$262.025.000,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de noviembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.</p> <p>Soporte de pago: No se aporta soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR. DEBE SUBSANAR</p> <p>EL proponente debe subsanar su oferta allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme a lo establecido en los términos de referencia, así:</p> <p>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i> (...)</p> <p><u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></p>

Se subsana aportando recibo de pago.

Observación 2:

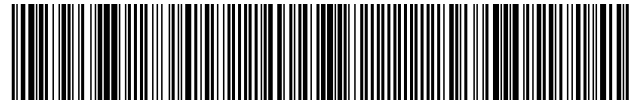
Contrato 2: No	CMA-903-2018						
Objeto:	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	3/04/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 299.900.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV):	362,15	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños.	-				
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV) afectado por el porcentaje de participación:	362,15	d. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir la construcción o ampliación u optimización de una planta de tratamiento de aguas residuales.	-				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>ROLANDO FABIO RODRIGUEZ ANDUQUIA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ROLANDO FABIO RODRIGUEZ ANDUQUIA		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ROLANDO FABIO RODRIGUEZ ANDUQUIA				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de Consultoría, documento emitido por el MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO, donde se acredita el número del contrato, objeto, contratista HINCCO SAS, fecha acta de terminación, valor total ejecutado</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se tiene que el presente contrato NO CUMPLE con la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que establece lo siguiente: "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O ALCANTARILLADOS (QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS)", toda vez que, que el contrato aportado corresponde a un contrato de CONSULTORIA tiene como objeto la "LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO", en el que solo se realizó estudios y diseños, pero no se ejecutó actividades de obras como: CONSTRUCCION O AMPLIACION U OPTIMIZACION, no dando cumplimiento a la experiencia específica requerida del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>						

Dentro de las condiciones de la experiencia no es claro lo solicitado **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O ALCANTARILLADOS (QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS)** como este **subrayado** y en la parte inferior se solicita "c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños" del cual se aporta el contrato que estipula de estudios y diseños. Como proponente estamos cumpliendo con las condiciones exigidas por lo tanto solicitamos se nos habite dentro del proceso.

Atentamente,



CONSORCIO HINCCO
 RL Hugo Francisco Hinestroza Montenegro
 C. C. No.: 12.754.374 de Pasto (N)



7709998021167004255134

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000042551344

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
23/11/2022 08:54a.m.				
RECIBIMOS DE: UNION TEMPORAL HINCCO		NAD. 332.759		
LA SUMA DE: Cuatrocientos setenta y siete mil doscientos treinta y cuatro pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101079626				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
PASTO-45-101079626-0-1	\$401,037.00		\$76,197.00	\$477,234.00
FORMA DE PAGO				
Efectivo - \$ 477,234.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	477,234.00
			OTROS:	
TRANSACCION: 0004255134		TOTAL:		\$477,234.00
			CAJERO: PAGUESTADO	